ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

4701 *Aprobación inicial modificación de tasa por expedición de documentos administrativos.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles.

Hace saber:

Que en el Pleno Ordinario de fecha 17 de octubre de 2017, se aprobó provisionalmente, como punto noveno, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición y tramitación de documentos administrativos a instancia de parte, que exceptúa de pago los documentos obtenidos a través de la página web del Ayuntamiento de Cárcheles – Portal de Servicios telemáticos.

Se concede un plazo desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de 30 días hábiles para que cualquier persona que tenga la condición de interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas. Si existiesen reclamaciones estarán serán resueltas por el Pleno, aprobándose, además la redacción definitiva del texto. Si no existiesen reclamaciones, el texto aprobado provisionalmente pasará a definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario. (Artículo 17 TRLHL).

Cárcheles, a 17 de Octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

cve: BOP-2017-4701
Verificable en https://bop.dipujaen.es